

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC 110/2023

ACTOR/PROMOVENTE: ÁNGEL
SERRANO RIVAS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO Y
OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro citado, emitido por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en su calidad de instructor, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. ---

El Actuario

Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y con la finalidad de contar con mayores elementos que determinen si la sentencia emitida el veinticinco de enero se tiene o no por cumplida, y estar en posibilidad de resolver lo que en derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435) del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se le requiere al **Presidente Municipal del Mixquiahuala, de Juárez, Hidalgo**, para que, dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita** a este Tribunal lo siguiente:

- Las constancias que acrediten que ha dado cumplimiento a lo ordenado en los **efectos de la sentencia** de fecha veinticinco de enero, **específicamente** en los puntos precisados en los incisos **b) y c)**.

Asimismo, **informe** a este Órgano Jurisdiccional, **en el mismo término**, si el actor ya ha sido remunerado de las percepciones que debió recibir ejerciendo el cargo de regidor suplente del ayuntamiento, a partir del **veintidós de noviembre a la fecha**.

Toda vez que, del correo electrónico recibido en Oficialía de partes de este Tribunal, por el Presidente Municipal, de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, el veintiséis de enero, donde pretende dar cumplimiento a la sentencia, no resulta suficiente para tenerlo por acreditado.

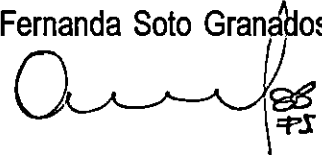
Por último, se **apercibe** que en el caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Gírese atento oficio; al Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **PRIMERO** del presente proveído.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**



Handwritten signature of María Fernanda Soto Granados, with the initials 'FS' written below it.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO

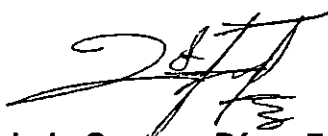
EXPEDIENTE: TEEH-JDC 110/2023

ACTOR/PROMOVENTE: ÁNGEL
SERRANO RIVAS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO Y
OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a **nueve de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en su calidad de instructor, el suscrito actuario Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco, **ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN:** que siendo las **diez horas con quince minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesadas** en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** - - - - -

El Actuario



Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco



ACTUARIA